

SE GARANTIZARÁ LA EQUIDAD: IECM

Empieza hoy la carrera por 137 cargos de jueces y magistrados en la CDMX

Contenderán 612 aspirantes // Cuentan con 45 días para difundir su trayectoria y propuestas // Deben cumplir reglas de propaganda

tales, siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar los alcances de sus contenidos, como la contratación de pautado publicitario.



Otras prohibiciones

Tienen prohibido recibir financiamiento público o privado, así como la contratación directa o indirecta de espacios en radio, televisión o de cualquier otro medio de comunicación para la promoción de candidaturas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales, pero podrán participar en entrevistas que sean difundidas por cualquier medio de comunicación de índole noticiosa.

También podrán formar parte en los foros de debate organizados por el instituto, o bien en los organizados por otros actores del sector público, privado o social que cumplan con las condiciones de equidad señaladas en los lineamientos correspondientes.

Asimismo, este 14 de abril el IECM abrirá el microsítio Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, con el propósito de que se cuente con la información necesaria para emitir un voto.

Mientras, la propaganda electoral colocada en la vía pública deberá ser retirada durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral por el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías; los candidatos serán corresponsables y deberán coordinarse con dichas autoridades.

Apuntó que tres días previos a la celebración de la jornada electoral comenzará la veda electoral; es decir, del 29 al 31 de mayo, por lo que durante ese periodo y el primero de junio, día de la elección, no se permitirá la difusión de propaganda o acciones de proselitismo.

DE LA REDACCIÓN

Hoy empiezan las campañas del proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, en el que por primera vez se podrá elegir a quienes ocuparán puestos de jueces y magistrados —son 612 aspirantes que contenderán por 137 cargos—,

quienes tendrán 45 días para difundir su trayectoria profesional y propuestas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) supervisará que los candidatos cumplan con los lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda en los que se establecen las acciones permitidas.

▲ En el inicio hoy de las campañas para la elección del Poder Judicial Local, por primera vez se votará por jueces y magistrados, cuyos candidatos deberán promover sus propuestas bajo lineamientos de equidad y transparencia. Roberto García Ortiz

Entre éstas destacan que la propaganda electoral sólo será impresa en papel reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas

o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Los candidatos también podrán difundir su experiencia y propuestas en redes sociales o medios digi-

8

REPORTE



#Poder Judicial

Comienzan campañas electorales del Poder Judicial en CDMX

INDIGO STAFF

Este lunes 14 abril se inician las campañas del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México (CDMX), por lo que durante los próximos 45 días las personas aspirantes a ser juzgadoras podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visión sobre la función jurisdiccional, así como sus propuestas de mejora del sistema de impartición de justicia.

Para garantizar la equidad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda en los que se establecen las acciones permitidas y las que deben evitarse por parte

Tres días previos a la jornada electoral empezará la veda electoral, es decir, del 29 al 31 de mayo y el propio 1 de junio

de las personas candidatas y las autoridades gubernamentales.

Entre las medidas que establecen los lineamientos destacan que la propaganda electoral solo será impresa en papel reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o

nocivas para la salud o el medio ambiente.

Las personas candidatas también podrán difundir su experiencia y propuestas a través de redes sociales o medios digitales siempre y cuando no paguen para potenciar o amplificar los alcances de sus contenidos como la contratación de pautado publicitario.

Tienen prohibido recibir financiamiento público o privado para sus campañas, así como la contratación directa o indirecta de espacios en radio, televisión o de cualquier otro medio de comunicación para la promoción de candidaturas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales.

Podrán participar en entrevistas que sean difundidas por cualquier medio de comunicación con carácter noticioso.

También podrán formar parte en los foros de debate organizados por el instituto, o bien en aquellos organizados por otros actores del sector público, privado o social, que cumplan con las condiciones de equidad.

Asimismo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México habilitó un sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", con el propósito de que la ciudadanía en general cuente con la información necesaria para emitir un voto informado.

Finalmente, la propaganda electoral colocada en la vía pública deberá ser retirada durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral por el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías en cada una de sus demarcaciones. Las personas candidatas serán corresponsables y deberán coor-

dinarse con dichas autoridades.

Veda electoral

Tres días previos a la jornada electoral iniciará la veda electoral, es decir, del 29 al 31 de mayo y el propio 1 de junio, día de la elección, no se permitirá la difusión de propaganda o acciones de proselitismo.

El IECM y el Instituto Nacional Electoral (INE) vigilarán que la normativa electoral se cumpla puntualmente y que la competencia sea equitativa para todas las personas candidatas.

En el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, la ciudadanía elegirá por primera vez a juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México.